

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS. 4978 /
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 09 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4333 de fecha 06 de Septiembre del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones relacionadas con actualización de cartolas Transbank Banco Estado. En el horario de lunes a viernes hasta las 20:30 y sábados de 09:00 a 14:30, con un tope de 30:00 horas al 25% y de 15:00 horas al 50%.

2.- Los Memorando N° 1004 de fecha 01 de Octubre del 2012, de Dirección de Administración y finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

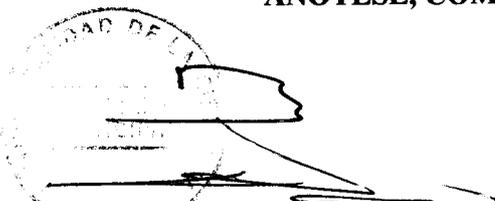
DECRETO :

DIRECTOR DE CONTROL P. PAGUESE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, los trabajos extraordinarios que se señalan, durante el mes de Septiembre del 2012, con un recargo del 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SERGIO ALVAREZ VARGAS	28	02

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.CTL.Csr.-